



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

San Martín de Porres, 27 de febrero del 2025

## VISTO:

El Formato N° 07-C Registro de IOARR de fecha de registro y aprobación 25 de octubre del 2019, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Nota Informativa N° 0049-2025-DAYCQ-HNCH, 107-2025-DEMCC-HNCH, 048-DGOBS-2025-HNCH, 129-2025-DME/HNCH, 50-2025-DAYCQ-HNCH, 139-DEMCC-N°051-2025-SCIG/HNCH, 91-2025-UCI.EO/HNCH, 052-2025-DAYCQ-HNCH, 025-2025-SGASTRO/HNCH, 139-DEMCC-N°051-2025-SCIG/HNCH, 256-2025-DEMCC-HNCH, 035-DPCAP-HNCH-2025 de los distintos Departamentos del HNCH y proveídos por la Oficina Ejecutiva de Administración; así como el MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH y MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH remitido por la Oficina de Logística, en relación a la ejecución de la IOARR CUI N°2467233 denominada "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO"

Así también, vistas las Resoluciones Administrativas con N°95; 99; 96; 94; 91; 105; 97; 102-2023-OEA-HNCH de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Cayetano Heredia.



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Legislativo N°1252 dispone en lo referente a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión, por lo que no resulta aplicable la fase prevista en los literales a) y b) del numeral 4.1 del presente Decreto Legislativo. Para dichas inversiones, la forma de registro se definirá en el Reglamento del presente Decreto Legislativo;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Legislativo N°1432 que modifica el numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, únicamente podrá asignarse recursos e iniciarse la fase de ejecución de las inversiones consideradas en el programa multianual de inversiones correspondiente;

Que, mediante el sub numeral 6 del numeral 12.3 del artículo 12 del Decreto Supremo N°284-2018-EF dispositivo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, establece que son funciones de las UF aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En concordancia con lo señalado, en el numeral 2 del numeral 13.3 del artículo 13° que



## HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

dispone, entre otras funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones;

Que, mediante el numeral 8.12 del numeral 8 del Anexo denominado Lineamientos para la Elaboración y aprobación de los documentos equivalentes de una inversión en la Fase de Ejecución, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado mediante Resolución Directoral N°065-2021-PCM/OGA dispone que, la OGA revisa el informe técnico que incluye el proyecto de resolución, para la emisión de la resolución de aprobación del Documento Equivalente. Copia de la Resolución de aprobación del Documento Equivalente es remitido formalmente a la UEI, AU y/o AT;

Que, mediante el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N°001-2019-ef/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que la Unidad Formuladora aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones; a su vez, mediante el numeral 20.3 señala que la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en una serie de principios, dentro de los cuales tenemos al principio de legalidad, el cual establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante FORMATO N° 07-C de fecha de registro y aprobación 25 de octubre del 2019, la Unidad Formuladora perteneciente a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprobó el Registro de la IOARR CUI N°2467233 denominada "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO" en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas — MEF en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-ef/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en la cual se registraron los Activos Estratégicos denominados aspirador de secreciones, coche de paro equipado, cuna de calor radiante, entre otros;

Que, MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH y MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025 y 27 de febrero del 2025 respectivamente, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado en el marco de la IOARR con C.U.I N°2467233 denominada "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO", contemplando la reposición, entre otros, de:

1. OCHO (08) ASPIRADOR DE SECRECIONES: CORRESPONDIENDO UNA (01) UNIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y SIETE (07) UNIDADES PARA EL DEPARTAMENTO EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)



## HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

2. SEIS (06) CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES: PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS (REPOSICIÓN)
3. TRES (03) COCHE DE PARO EQUIPADO: CORRESPONDIENDO UNA (01) UNIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y DOS (02) UNIDADES PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA (REPOSICIÓN)
4. UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE: PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)
5. TRES (03) DESFIBRILADOR (SAMU): CORRESPONDIENDO UNA (01) UNIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y DOS (02) UNIDADES PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)
6. UN (01) ELECTROENCEFALOGRAFO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)
7. CUATRO (04) MONITOR MULTI PARÁMETRO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)
8. DOS (02) MICROSCOPIO (OTROS) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA. (REPOSICIÓN)

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración, en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitó a la Oficina de Logística elabore y remita la indagación de mercado actualizada referente a la adquisición de cada uno de los equipos arriba detallados, en tanto que, si bien los mismos ya han sido aprobados mediante la correspondiente Resolución Administrativa N°95; 99; 96; 94; 91; 105; 97; 102-2023-OEA-HNCH, se debe dejar sin efecto las mencionadas Resoluciones Administrativas debido a la actualización en el valor estimado de los activos estratégicos y variación en la cantidad de equipos; en atención a ello, la Oficina de Logística mediante MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025 y MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 27 de febrero del 2025 procedió a remitir las nuevas indagaciones de mercado conforme se detalla a continuación:



Con MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de OCHO (08) ASPIRADOR DE SECRECIONES, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla que el valor estimado para la Adquisición de OCHO (08) ASPIRADOR DE SECRECIONES es de S/ 164,000.00 (Ciento sesenta y cuatro mil 00/100 soles). En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°095-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, que aprobó el documento equivalente para la adquisición de 08 activos estratégicos denominado aspiradora de secreciones base rodable, por cuanto que, se ha realizado una actualización del valor estimado.



Con MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de SEIS (06) CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N°2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición de SEIS (06) CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES es de S/ 633,000.00 (Seiscientos treinta y tres mil con 00/100 soles). En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°99-2023-OEA-HNCH de fecha 15 de agosto del 2023, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de SEIS activos estratégicos denominados camillas con ruedas o accesorios para el transporte de pacientes por cuanto que, se ha realizado una actualización del valor estimado.

Con MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de TRES (03) COCHE DE PARO EQUIPADO, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición TRES (03) COCHE DE PARO EQUIPADO es de S/ 126,000.00 (Ciento veintiséis mil con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°96-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, que aprueba el documento



## HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

equivalente para la adquisición de tres (03) activos estratégicos denominados coche de paro por cuanto que, se ha realizado una actualización del valor estimado.

Con MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla que el valor estimado para la Adquisición UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE es de S/ 115,650.00 (Ciento quince mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°94-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de un activo estratégico denominado cuna de calor radiante por cuanto que, se ha realizado una actualización del valor estimado.

Con MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición, para la adquisición de TRES (03) DESFIBRILADOR (SAMU), por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla que el valor estimado para la Adquisición TRES (03) DESFIBRILADOR (SAMU) es de S/ 131,039.00 (Ciento treinta y un mil treinta y nueve con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°91-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de tres activos estratégicos denominado desfibrilador por cuanto que, se ha actualizado el valor estimado.

Con MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de UN (01) ELECTROENCEFALÓGRAFO, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla que el valor estimado para la Adquisición UN (01) ELECTROENCEFALÓGRAFO es de S/ 248,331.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°105-2023-OEA-HNCH de fecha 21 de agosto del 2023, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de Un activo estratégico denominado electroencefalógrafo por cuanto que, se ha actualizado el valor estimado.

Con MEMORANDO N°1337- 2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de CUATRO (04) MONITOR MULTI PARAMETRO, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición CUATRO (04) MONITOR MULTI PARAMETRO es de S/ 659,944.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°97 Y N°102-2023-OEA-HNCH de fecha 14 de agosto del 2023 y 17 de agosto del 2023 respectivamente, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de un monitor de funciones vitales de 5 parámetros por cuanto que, se ha ampliado la cantidad de activos estratégicos requeridos por los Departamentos usuarios a cuatro unidades.

Con MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de DOS (02) MICROSCOPIO (OTROS), por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición DOS (02) MICROSCOPIO (OTROS) es de S/ 62,726.66 (Sesenta y dos mil setecientos veintiséis con 66/100 soles).

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

De Conformidad con lo dispuesto en el TULO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA y la Resolución Directoral N°03-2025-HNCH/DG;





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

San Martín de Porres, 27 de febrero del 2025

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el DOCUMENTO EQUIVALENTE para la adquisición de los siguientes activos estratégicos de la IOARR C.U.I N°2467233 denominada "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO" tal como se detalla a continuación:

ITEM	ACTIVO ESTRATÉGICO	CANTIDAD	COSTO DE INVERSIÓN
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	8	164,000.00
2	CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES	6	633,000.00
3	COCHE DE PARO EQUIPADO	3	126,000.00
4	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	115,650.00
5	DESFIBRILADOR (SAMU)	3	131,039.00
6	ELECTROENCEFALOGRAFO	1	248,331.00
7	MONITOR MULTI PARAMETRO	4	659,944.00
8	MICROSCOPIO (OTROS)	2	62,726.66
TOTAL			2,406,430.66



Que, asciende a la suma de un costo total de inversión de **S/ 2,406,430.66 (Dos millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta con 66/100 soles)** todos pertenecientes a la IOARR con Código Único de Inversiones N° 2467233 "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO" conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

## HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** lo dispuesto por las Resoluciones Administrativa N° 97-2023-OEA-HNCH de fecha 14 de agosto del 2023, N° 102-2023-OEA-HNCH de fecha 17 de agosto del 2023, N°105-2023-OEA-HNCH de fecha 21 de agosto del 2023, N°91-2023-OEA-HNCH, N°094-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, N°096-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, N°099-2023-OEA-HNCH, de fecha 11 de agosto del 2023, N°095-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023 emitidas por esta Oficina Ejecutiva de Administración.



**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar las acciones administrativas pertinentes de acuerdo al párrafo 13.3 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, para el registro del FORMATO 08-C de la IOARR con C.U.I N°2467233 denominada "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO",

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
ABOG. RICARDO FRANCISCO RAMIREZ NORENC  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
14 MAR. 2025  
EMILIANO ELIAS SUAREZ COSPE  
FEDATARIO

RFRM/Maa

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Archivo



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Inversión y Desarrollo Económico y Social

Hospital Nacional Cayetano Heredia

OEA 3018



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N° 003-2025-VM DP – UEI - HNCH**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Cayetano Heredia  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

28 FEB. 2025

SECRETARIA  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora:

**A** : Abog. Ricardo Francisco Ramírez Moreno  
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración  
Responsable de la Unidad Ejecutiva de Inversiones

**DE** : Mg. Víctor Manuel Davis Parravicini  
Acreditado en el Banco de Inversiones de la UEI

**ASUNTO** : APROBACIÓN DE DOCUMENTO EQUIVALENTE MEDIANTE R.A. N° 040-2025-OEA-HNCH DE IOARR CUI N°2467233 "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO"

**FECHA** : San Martín de Porres, 28 de febrero del 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle acerca de la Aprobación del Documento Equivalente de la IOARR CUI N°2467233 "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO".

**1. DATOS GENERALES**

<b>CÓDIGO ÚNICO</b>	2467233
<b>NOMBRE DE LA INVERSIÓN</b>	ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION,



BICENTENARIO PERÚ 2024





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO
UF	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
UEI	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA – OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

## 2. ANTECEDENTES

Que, mediante FORMATO N° 07-C de fecha de registro y aprobación 25 de octubre del 2019, la Unidad Formuladora perteneciente a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprobó el Registro de la IOARR CUI N°2467233 denominada "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO" en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas — MEF en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-ef/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en la cual se registraron los Activos Estratégicos denominados aspirador de secreciones, coche de paro equipado, cuna de calor radiante, entre otros;

Que, MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH y MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025 y 27 de febrero del 2025 respectivamente, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado en el marco de la IOARR con C.U.I N°2467233 denominada "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO", contemplando la reposición, entre otros, de:

1. OCHO (08) ASPIRADOR DE SECRECIONES: CORRESPONDIENDO UNA (01) UNIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y SIETE (07) UNIDADES PARA EL DEPARTAMENTO EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)
2. SEIS (06) CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES: PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS (REPOSICIÓN)
3. TRES (03) COCHE DE PARO EQUIPADO: CORRESPONDIENDO UNA (01) UNIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y DOS (02) UNIDADES PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA (REPOSICIÓN)
4. UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE: PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)
5. TRES (03) DESFIBRILADOR (SAMU): CORRESPONDIENDO UNA (01) UNIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y DOS (02) UNIDADES PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)
6. UN (01) ELECTROENCEFALOGRAFO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)
7. CUATRO (04) MONITOR MULTI PARÁMETRO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS. (REPOSICIÓN)





Ministerio  
de Salud

Instituto  
de Promoción y  
Atención en Salud

Hospital Nacional  
Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. DOS (02) MICROSCOPIO (OTROS) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA. (REPOSICIÓN)

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración, en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitó a la Oficina de Logística elabore y remita la indagación de mercado actualizada referente a la adquisición de cada uno de los equipos arriba detallados, en tanto que, si bien los mismos ya han sido aprobados mediante la correspondiente Resolución Administrativa N°95, 99, 96, 94, 91, 105, 97, 102-2023-OEA-HNCH, se debe dejar sin efecto las mencionadas Resoluciones Administrativas por razones como actualización en el valor estimado, y variación en la cantidad de equipos; en atención a ello, la Oficina de Logística mediante MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025 y MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 27 de febrero del 2025 procedió a remitir las nuevas indagaciones de mercado conforme se detalla a continuación:

- Con MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de OCHO (08) ASPIRADOR DE SECRECIONES, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla que el valor estimado para la Adquisición de OCHO (08) ASPIRADOR DE SECRECIONES es de S/ 164,000.00 (Ciento sesenta y cuatro mil 00/100 soles). En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°095-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, que aprobó el documento equivalente para la adquisición de 08 activos estratégicos denominado ASPIRADORA DE SECRECIONES BASE RODABLE, por cuanto que, se ha realizado una actualización del valor estimado.
- Con MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de SEIS (06) CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N°2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición de SEIS (06) CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES es de S/ 633,000.00(Seiscientos treinta y tres mil con 00/100 soles). En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°99-2023-OEA-HNCH de fecha 15 de agosto del 2023, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de SEIS activos estratégicos denominados CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES por cuanto que, se ha realizado una actualización del valor estimado.
- Con MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de TRES (03) COCHE DE PARO EQUIPADO, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición TRES (03) COCHE DE PARO EQUIPADO es de S/ 126,000.00 (Ciento veintiséis mil con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°96-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de tres (03) activos estratégicos denominados COCHE DE PARO por cuanto que, se ha realizado una actualización del valor estimado.
- Con MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 28 de febrero del 2025, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE de S/ 115,650.00 (Ciento quince mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°94-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de un activo estratégico denominado CUNA DE CALOR RADIANTE por cuanto que, se ha realizado una actualización del valor estimado.
- Con MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
Regional  
de Arequipa

Hospital Nacional  
Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

adquisición, para la adquisición de TRES (03) DESFIBRILADOR (SAMU), por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición TRES (03) DESFIBRILADOR (SAMU) es de S/. 131,039.00 (Ciento treinta y un mil treinta y nueve con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°91-2023-OEA-HNCH de fecha 11 de agosto del 2023, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de tres activos estratégicos denominado DESFIBRILADOR por cuanto que, se ha actualizado el valor estimado.

- Con MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH de fecha 26 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de UN (01) ELECTROENCEFALÓGRAFO, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición UN (01) ELECTROENCEFALÓGRAFO es de S/. 248,331.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°105-2023-OEA-HNCH de fecha 21 de agosto del 2023, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de Un activo estratégico denominado ELECTROENCEFALÓGRAFO por cuanto que, se ha actualizado el valor estimado.
- Con MEMORANDO N°1337- 2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de CUATRO (04) MONITOR MULTI PARAMETRO, por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición CUATRO (04) MONITOR MULTI PARAMETRO es de S/ 659,944.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), En ese sentido, se debe dejar sin efecto la RA N°97 Y N°102-2023-OEA-HNCH de fecha 14 de agosto del 2023 y 17 de agosto del 2023 respectivamente, que aprueba el documento equivalente para la adquisición de un MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS por cuanto que, se ha ampliado la cantidad de activos estratégicos requeridos por los Departamentos usuarios a cuatro (04) unidades.
- Con MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina de Logística remite los valores estimados como resultado de las indagaciones de mercado, para la adquisición de DOS (02) MICROSCOPIO (OTROS), por reposición en el marco de la ejecución de la IOARR con C.U.I. N° 2467233; en la cual detalla el valor estimado para la Adquisición DOS (02) MICROSCOPIO (OTROS) es de S/ 62,726.66 (Sesenta y dos mil setecientos veintiséis con 66/100 soles).

### 3. ANÁLISIS

La presente CUI N°2467233 denominada "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO" incluye la reposición de los siguientes equipos:



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OFTALMO. CUI 2467233

ITEM	TIPO DE IOARR	ACTIVO ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FASE DE EJECUCIÓN		COSTO BC ACTUALIZADO
					ÁREA USUARIA	RESOLUCIÓN A DEJAR SIN EFECTO	
1	Reposición	ASPIRADOR DE SECRECIONES	Unidad	8	Anestesiología y Centro Quirúrgico (01) - Emergencia y Cuidados Críticos (07)	RA-95-2023-OEA-HNCH	S/ 164,000.00
6	Reposición	CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES	Unidad	6	Emergencia y Cuidados Críticos (06)	RA-99-2023-OEA-HNCH	S/ 633,000.00
9	Reposición	COCHE DE PARO EQUIPADO	Unidad	3	Ginecología (01) - Medicina (02)	RA-96-2023-OEA-HNCH	S/ 126,000.00
12	Reposición	CUNA DE CALOR RADIANTE	Unidad	1	Emergencia y Cuidados Críticos (01)	RA-94-2023-OEA-HNCH	S/ 115,650.00
13	Reposición	DESFIBRILADOR (SAMU)	Unidad	3	Anestesiología y Centro Quirúrgico (01) - Emergencia y Cuidados Críticos (02)	RA-91-2023-OEA-HNCH	S/ 131,039.00
15	Reposición	ELECTROENCEFALOGRAFO	Unidad	1	Emergencia y Cuidados Críticos (01)	RA-105-2023-OEA-HNCH	S/ 248,331.00
20	Reposición	MICROSCOPIO (OTROS)	Unidad	2	Patología Clínica y Anatomía Patológica (02)		S/ 62,726.66
23	Reposición	MONITOR MULTI PARAMETRO	Unidad	4	Emergencia y Cuidados Críticos (04)	RA-97-2023-OEA-HNCH / RA-102-2023-OEA-HNCH	S/ 659,944.00

Costo Actualizado S/ 2,406,430.66

Así mismo, mediante acto resolutivo, la Unidad Ejecutora de Inversiones aprobó el Documento Equivalente comprendiendo las Especificaciones Técnicas y Estudios de Mercado (MEMORANDO N°1288-2025-OL-1039-UPROG-HNCH y MEMORANDO N°1337-2025-OL-1067-UPROG-HNCH) para obtener los costos referenciales actualizados, tal como se detalla a continuación:

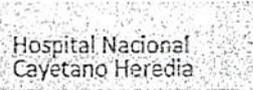
ITEM	ACTIVO ESTRATÉGICO	CANTIDAD	COSTO DE INVERSIÓN
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	08	164,000.00
2	CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES	06	633,000.00
3	COCHE DE PARO EQUIPADO	03	126,000.00
4	CUNA DE CALOR RADIANTE	01	115,650.00
5	DESFIBRILADOR (SAMU)	03	131,039.00
6	ELECTROENCEFALOGRAFO	01	248,331.00
7	MONITOR MULTI PARAMETRO	04	659,944.00
8	MICROSCOPIO (OTROS)	02	62,726.66
TOTAL			2,406,430.66

#### 4. CONCLUSIONES

Se concluye lo siguiente:

- Mediante Resolución Administrativa N° 040-2025-OEA-HNCH de fecha 27 de febrero de 2025 se aprueba el Documento Equivalente para la adquisición de los siguientes activos estratégicos de la IOARR CUI N° 2467233 denominada "ADQUISICION DE ASPIRADOR





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN, BRONCOSCOPIO, CALENTADORES DE FLUIDO DE INFUSIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, CENTRIFUGA, CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE, CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, DETECTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA PACIENTES, EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, MICROSCOPIO (OTROS), MICROTOMO DE ROTACION, MONITOR DE ENCEFALOGRAMA, MONITOR FETAL, MONITOR MULTI PARAMETRO, NEBULIZADOR, OF TALMO", tal como se detalla continuación:

ITEM.	ACTIVO ESTRATÉGICO	CANTIDAD	COSTO DE INVERSIÓN
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	08	164,000.00
2	CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES	06 <i>204</i>	633,000.00 → <i>422000</i>
3	COCHE DE PARO EQUIPADO	03	126,000.00
4	CUNA DE CALOR RADIANTE	01	115,650.00
5	DESFIBRILADOR (SAMU)	03	131,039.00
6	ELECTROENCEFALOGRAFO	01	248,331.00
7	MONITOR MULTI PARAMETRO	04 <i>202</i>	659,944.00 → <i>329,972</i>
8	MICROSCOPIO (OTROS)	02	62,726.66
TOTAL			2,406,430.66

*1'599,218.66*

Por lo tanto, se recomienda derivar a la Oficina de Logística para el trámite correspondiente a la Fase de Ejecución de la presente la IOARR CUI N°2467233.

Se adjunta:

- Resolución Administrativa N° 040-2025-OEA-HNCH.
- Documentos Equivalentes aprobados.



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Cayetano Heredia

*Mg. Víctor Manuel Davis Parravicini*  
Especialista en Ingeniería Industrial  
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

